



REGLAMENTO DE LA LIGA EMPRESARIAL DE PÁDEL (LEP)

CAPITULO I

GENERALIDADES

Art 1 – Objetivo:

La Liga Empresarial de Pádel (LEP), tiene como objetivo promover la integración interempresarial en Venezuela, a través del pádel, bajo principios de respeto y sana competencia, así como regular la participación de equipos representantes de empresas en La Liga, promoviendo el juego limpio, la camaradería, networking y la unión empresarial entre los empleados, proveedores, clientes, familiares y amigos relacionados con cada equipo representante de las empresas participantes.

Art 2 - Participantes y Categorías:

La Liga Empresarial de Pádel (LEP), como su nombre lo indica, está abierta a la participación de Empresas sin distinción de actividad económica o tamaño, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el presente reglamento y se encuentren inscritas en el respectivo torneo anunciado por la LEP, de acuerdo con el capítulo de las inscripciones.

Los Jugadores serán empleados de las empresas inscritas, pudiendo también participar proveedores, clientes, familiares de trabajadores y en general, personas afines a cada empresa, siempre que no pertenezcan al registro oficial de jugadores profesionales de la Federación Venezolana de Pádel de Venezuela, FVP.

Las categorías de La Liga Empresarial de Pádel (LEP) se desarrollarán bajo el espíritu del objetivo planteado en el presente reglamento, por lo que se establecen las siguientes categorías para el año 2025:



Masculina:

- 7ma Categoría (estrictamente iniciación).
- 6ta Categoría.
- Suma 11 (sumatoria de categorías de cada dupla).

Femenina:

- 7ma Categoría (estrictamente iniciación).
- 6ta Categoría.

Mixto:

- Suma 11 (sumatoria de categorías de cada dupla).

El Comité Organizador podrá incluir o eliminar categorías de acuerdo con el interés de los participantes y en pro de la sana competencia dentro de la LEP.

Las empresas que desean participar en La Liga Empresarial de Pádel (LEP), deberán contar con un mínimo de un (01) equipo hasta un máximo de seis (06). Los equipos tendrán un mínimo de diez (10) jugadores por cada categoría.

La Liga Empresarial de Pádel (LEP), se reserva el derecho de admisión para aquellos jugadores que se encuentren en categorías superiores a la categoría inscrita, de acuerdo con lo publicado en los Ranking de los diferentes torneos de pádel aficionado y profesional de Venezuela.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DE LA LIGA

Art 3 - Sedes y jornadas:

Las sedes de las temporadas será responsabilidad de La Liga Empresarial de Pádel (LEP), quien velará por los espacios físicos, logística y los recursos necesarios para el desarrollo de las jornadas, garantizando que disponga de sanitarios en condiciones aptas para su uso, hidratación para los jugadores, estacionamiento para los vehículos, y pistas de pádel óptimas, de acuerdo con el reglamento de la FVP.

Las sedes serán anunciadas en el material promocional de cada edición, pudiendo realizarse cambios por circunstancias excepcionales que así lo ameriten.

Las jornadas tendrán la siguiente estructura:

- Cada equipo presentará tres duplas por encuentro o jornada.
- Se realizarán tres (03) partidos semanales por Empresa, en los horarios que correspondan según sorteo, pudiendo ser entre las 09:00 am y 08:00 pm, en bloques de tres (03) horas para cada jornada. En caso de requerir mayor tiempo para finalizar, será elevado al Comité Técnico.
- En la ronda clasificatoria, se jugarán dos (2) sets de seis (06) juegos cada uno, con punto de oro. En caso de empate en el set, se jugará un tie-break a siete (07) puntos, con diferencia de dos (02) puntos para así ganar el set. En caso de empate de sets, se jugará un super tie-break de diez (10) puntos, con diferencia de dos (02) puntos para poder ganar el partido.

CAPÍTULO III

INSCRIPCIONES

Art. 4 - De las inscripciones de empresas, equipos y jugadores:

Las empresas podrán participar en la Liga Empresarial de Pádel (LEP), siempre que cumplan con el proceso de inscripción, de acuerdo con lo establecido en el material promocional del torneo específico y en el presente reglamento.

Para inscribir los equipos que representarán a cada empresa, se deberá establecer un delegado por cada una y capitanes para cada equipo. El delegado será el punto de comunicación entre la empresa que representa y el Comité Organizador de la LEP, al igual que será el responsable de la comunicación con los capitanes de los diferentes equipos de su empresa.

La inscripción de los equipos deberá realizarla una persona facultada por cada empresa para tal fin, contactando al Comité Organizador de la LEP a través del correo electrónico inscripciones@lepve.com y llenando el formulario digital que le será enviado por dicha vía.

La edad mínima para participar en la LEP es de 18 años.

La inscripción de los equipos y jugadores de cada empresa deberá ser realizada dentro del periodo establecido en el material promocional de cada temporada.

Las empresas y sus equipos quedarán inscritas una vez hayan completado el proceso de registro, que la Liga Empresarial de Pádel, C.A. les haya facturado, que dicha factura haya sido pagada y que el delegado de la empresa haya recibido el correo de confirmación formal de inscripción.

En caso de alguna observación durante el proceso de inscripción, la LEP se comunicará con el delegado de la empresa para que subsane lo que sea requerido dentro del periodo establecido.



El calendario de jornadas y partidos entre los equipos será publicado en el portal web de la LEP: www.lepve.com

CAPÍTULO IV

GRUPOS Y CALENDARIO

Art. 5 – De los sorteos de grupos y el calendario:

Una vez finalizado el proceso de inscripción, la LEP realizará los sorteos de grupos por categorías, los cuales serán públicos, para garantizar la transparencia durante el proceso.

Una vez sean creados los grupos, la LEP elaborará el calendario, para informar a cada empresa la sede, fecha y hora de sus encuentros.

El retiro de un equipo del Torneo, sólo se puede realizar antes del respectivo Sorteo de Grupos de cada Temporada. De realizarse en fecha posterior, se considerará como un Walk Over Colectivo, aplicándose las sanciones correspondientes.

CAPÍTULO V

DESARROLLO DEL TORNEO

Art. 6 – Del desarrollo de los juegos:

Las jornadas se disputarán con un (01) tubo de pelotas de pádel nuevo, para realizar los tres (3) partidos. Si se llegara a extraviar o dañar alguna pelota, esta será repuesta con una de similares características por los jugadores.

El calzado y la ropa utilizada por los jugadores debe ser el adecuado para la realización de la actividad. En las categorías masculinas no se permitirá el uso de camisetas sin manga.



En caso de interrupción del horario por causas ajenas a la voluntad del comité organizador, se reestructurará el horario de los juegos de acuerdo con las horas disponibles de la sede establecida por la LEP.

El capitán del equipo ganador del encuentro, deberá informar a la mesa técnica el resultado de cada partido disputado, y deberá firmar la planilla correspondiente.

Sólo podrán participar en los encuentros los jugadores incluidos en las listas oficiales. En caso de incluir a un jugador que no figure en estas listas, se dará el partido por perdido 6/0 6/0 y se abrirá un procedimiento disciplinario contra el equipo que incurra en la falta.

La Liga Empresarial de Pádel (LEP), convocará a los capitanes en cada jornada y encuentro a disputar, dentro de los quince (15) minutos previos a la hora pautada de inicio, momento en el cual se revisarán las alineaciones de sus jugadores con la mesa técnica. En el momento del anuncio, deben estar presentes los jugadores que disputarán los dos primeros partidos.

Los capitanes, delegados o quien haga sus veces, deben facilitar los nombres y cédulas de identidad de los jugadores al responsable de la mesa técnica, quien validará la información y autorizará la participación.

En caso de que un equipo no disponga de suficientes jugadores para disputar los tres partidos, anunciará esto al capitán contrario y este podrá modificar la alineación de su equipo si así lo desea. Una vez sea anunciada la alineación a la mesa técnica, éstas no podrán modificarse.

Los partidos de cada jornada se llevarán a cabo de forma consecutiva y en una misma cancha, salvo excepciones que sólo podrán ser aprobadas por la mesa técnica.

Cada equipo podrá designar sólo a una persona/coach por partido, para impartir indicaciones o asesoría a los jugadores.



Los jugadores tendrán cinco (05) minutos para calentamiento. Una vez se termine el calentamiento, se hará el sorteo con moneda, la dupla ganadora decidirá si quiere el servicio o prefiere un lado de la cancha.

Si un jugador no estuviera presente a la hora fijada para el comienzo del juego, perderá su derecho a los cinco (05) minutos de calentamiento (solo utilizará el tiempo restante del calentamiento si así fuere). Si un jugador llega entre cinco (05) y quince (15) minutos después de la hora fijada para el comienzo del juego, la dupla perderá un game y el derecho a participar en el sorteo del servicio. Es decir, 1-0 con servicio para la dupla que asistió puntualmente a la hora del inicio del partido.

Si un jugador llega más de 15 minutos después de la hora fijada para el comienzo del juego, la dupla perderá el partido sin derecho a reclamo alguno. Esta decisión sólo compete al comité organizador.

Tanto los demás jugadores como el público deberán limitarse a animar a sus compañeros, quedando totalmente prohibido dirigirse a los jugadores del equipo contrario, así como entrar a la pista e interferir de cualquier manera en el desarrollo del juego.

Está prohibido el uso de tambores, cornetas, pitos, movimientos molestos con objeto de distracción, y puede suspenderse el partido en caso de que cualquiera de estas situaciones ocurra. Si luego de reanudarse el partido, la situación irregular continúa, la mesa técnica del LEP decidirá si confisca el partido o si lo continúan en otra jornada.

La buena fe de cada jugador deberá estar presente durante los partidos. La LEP se rige por las normas de la FIP que establece que cada dupla canta los puntos en su lado de la cancha, pero en caso de existir una jugada dudosa, se sugiere repetir el punto. No habrá arbitraje en los partidos.

Art. 7 - Consideraciones sobre el Walk Over y descalificación de equipos:

La Liga Empresarial de Pádel (LEP), se reserva el derecho de disputar una jornada, si y solo si, cada empresa está en condición de jugar dos (2) partidos, en caso contrario se decretará Walk Over colectivo. El equipo que incurra en Walk Over colectivo, será expulsado de la temporada en curso y todos los puntos disputados hasta la fecha quedarán sin efecto.

Una vez culminado un partido, los jugadores del siguiente deben ingresar a la pista, en caso de no hacerlo dentro de los 15 minutos posteriores, se aplicará el Walk Over.

El jugador que incurra en Walk Over una vez anunciado a la mesa técnica, el capitán, delegado o quien haga sus veces por parte del equipo, quedarán excluidos para participar en el siguiente encuentro.

Los juegos perdidos por WO se anotarán como 1 partido ganado para la dupla asistente, es decir 1 punto ganado, pero no suma games a favor.

Si una dupla clasifica a alguna de las etapas de eliminatoria y pierde por WO, perderá la posibilidad de inscribirse en el próximo torneo de la LEP.

DESCALIFICACIÓN DIRECTA. En caso de infracción muy grave (agresión física o verbal muy grave) la Mesa Técnica podrá determinar la descalificación inmediata del jugador que ha cometido la falta. Si la descalificación recae sobre un jugador que esté jugando un partido, pierde el partido y el jugador descalificado tiene que abandonar la competición. Si recae sobre un técnico, capitán o jugador acreditados o inscritos en la competición que se esté celebrando, quedan descalificados y tienen que abandonar la misma.

Conducta antideportiva: Es importante el respeto hacia el rival, tanto en la celebración de puntos como en las diferentes áreas del juego. Toda situación violenta verbal o física entre las duplas pudiera ser sancionada con la descalificación del torneo de una o



ambas duplas. La decisión quedará a juicio de la mesa técnica y el Comité Organizador de la LEP.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

El Comité Organizador podrá tomar decisiones de buena fe en casos que no se encuentren amparados en esta normativa, siempre en consonancia con los Reglamentos de la FIP.

Todas las controversias o eventualidades no contempladas en este reglamento serán resueltas por el Comité Organizador de la LEP.

Los participantes no pueden alegar desconocimiento del presente reglamento, para eximir su cumplimiento.

Cualquier consulta o contacto necesario con el Comité Organizador, puede realizarse a través del correo electrónico atencion@lepve.com